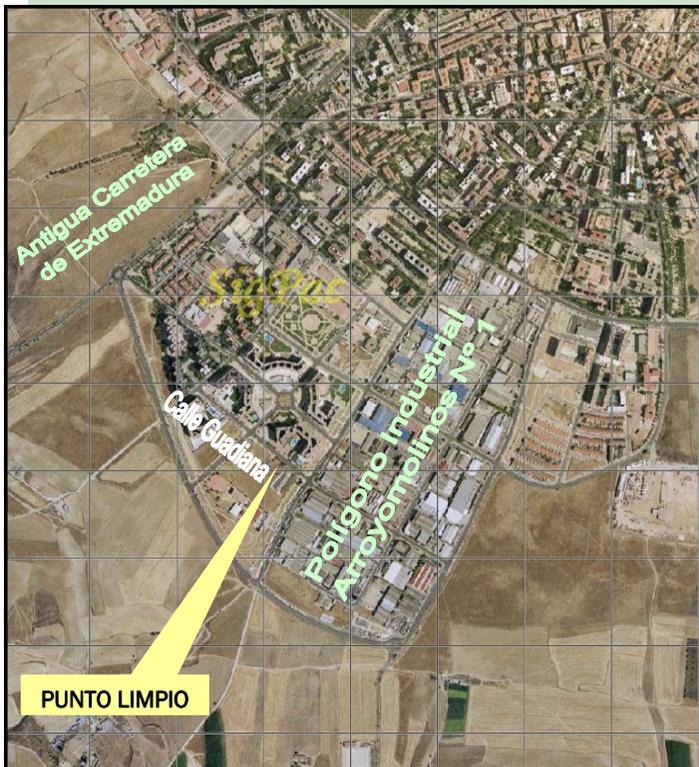


PUNTO LIMPIO



Regla de las 3 erres

3R = **1.Reduce**
2.Reutiliza
3.Recicla



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Concejalía de Medio Ambiente

PUNTO LIMPIO

Calle Río Guediana con Paseo Arroyomolinos
28938. MÓSTOLES



HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

HORARIO INVIERNO:

Lunes a Viernes: de 9 a 14 h (mañana) y de 16 a 19 horas (tarde)
Sábados, domingos y festivos: De 9 a 15 horas

HORARIO VERANO: (De junio a septiembre)

Lunes a Viernes: de 9 a 14 h. mañana) y de 17 a 20 horas (tarde)
Sábados, domingos y festivos: De 9 a 15 horas

(*) Cerrado el día 25 de diciembre y 1 de enero

PUNTO LIMPIO:
Calle Río Guediana
con Paseo Arroyomolinos



PUNTO LIMPIO



Tel.: 91.664.76.66

RESIDUOS ADMISIBLES

- Vidrio (producción doméstica)
- Vidrio plano y espejos (producción doméstica)
- Papel y cartón (producción doméstica)
- Metales. (producción doméstica)
- Ropa usada, textiles y zapatos. (producción doméstica)
- Envases de plástico, briks y latas¹ (producción doméstica)
- Maderas. (producción doméstica)
- Restos de poda y jardinería (producción doméstica, inferior a 240 litros por entrega y día solo en el Punto Limpio)
- Aceites vegetales usados, con un máximo de 10 litros por entrega y día.
- Aceite usado mineral de automóvil, hasta un máximo de 10 litros/día.
- Residuos voluminosos:
 - muebles, colchones, somieres, marcos y puertas, cajas, etc. Como norma general se admitirán por usuario y día, los residuos voluminosos correspondientes a un domicilio, con un máximo de 80 Kg, por entrega y día.
 - Escombros o cualquier otro material inerte procedente de pequeñas obras menores domésticas, hasta un máximo de 60 Kg, por entrega y día
 - Baterías de automóvil, máximo 3 unidades/día.
 - Pilas, máximo 2,5 Kg/día
 - Pilas botón' máximo 0,5 Kg/día.
 - Acumuladores (producción doméstica), máximo 5 unidades/día
 - Aerosoles (sprays)' máximo 5 unidades/día.
 - Radiografías, máximo 5 unidades/día.
 - Botes de pintura, disolventes, barnices, máximo 10 Kgs.
 - Envases vacíos contaminados metálicos y plásticos, máximo 5 unidades/día
 - Líquido de revelado y fijador (producción doméstica).
 - Plásticos no envases (producción doméstica)

RESIDUOS ADMISIBLES

- Electrodomésticos. Residuos eléctricos y electrónicos
- Grandes electrodomésticos. 2 Ud/día
 - _ Pequeños electrodomésticos. 3 Ud/día
 - _ Equipos de informática y telecomunicaciones. 5 Ud/día
 - _ Aparatos electrónicos de consumo 5 Ud/día
 - _ Aparatos de alumbrado. 5 Ud/día
 - _ Herramientas eléctricas o electrónicas. 5 Ud/día
 - _ Juguetes y equipos deportivos o de tiempo libre. 5 Ud/día
 - _ Aparatos médicos. 5 Ud/día
 - _ Instrumentos de vigilancia o control. 2 Ud/día
 - Tubos fluorescentes y bombillas, máximo 10 unidades/día
 - CD's y DVD's, máximo 25 unidades/día.
 - Tóner, desechables de impresora, máximo 10 unidades/día.
 - Termómetros mercurio, máximo 2 unidades/día



RESIDUOS NO ADMISIBLES

- Residuos urbanos orgánicos.
- Extintores.
- Bombonas de butano.
- Bombonas de oxígeno.
- Medicamentos.
- Materiales radiactivos.
- Materiales explosivos o inflamables.
- Residuos biosanitarios y/o citotóxicos.
- Neumáticos.
- Recipientes voluminosos que haya contenido materias tóxicas o peligrosas.
- Residuos sin segregar.
- Residuos sin identificar.
- Residuos tóxicos y peligrosos que no sean los específicamente señalados en el punto anterior.
- Y cualquier otro de características similares, siempre y cuando sea añadido a la presente relación por el Ayuntamiento de Móstoles.

